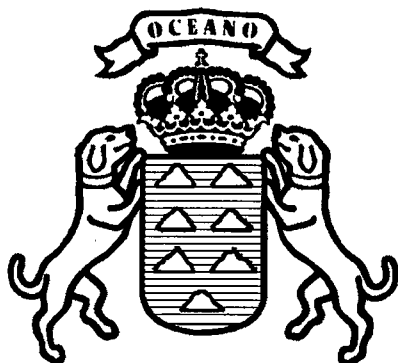




IV LEGISLATURA NÚM. 5

15 de enero de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-29 Sobre construcción de un dique de abrigo en el puerto pesquero de La Restinga, El Hierro.

Página 3

PNL-30 Sobre elaboración de un mapa de corrosión.

Página 3

EN TRÁMITE

PNL-44 Del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento del artículo 12, apartado 2b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.

Página 3

PNL-45 Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios.

Página 4

PNL-46 Del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO/C-26 Del señor diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el proyecto "Obras y Equipamiento Hospital Insular Nuestra Señora de Guadalupe".

Página 6

PO/C-27 Del señor diputado **D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el expediente administrativo de la obra "Construcción Consultorio Local en Barranco La Laja, en San Sebastián de La Gomera".

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-78 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre dietas de los altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, durante 1995.

Página 7

PE-79 Del señor diputado **D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos dentro del Plan Especial de Carreteras.

Página 7

CONTESTACIONES

PE-21 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, actualmente de Sanidad y Consumo, en dietas de altos cargos, durante el año 1994 y hasta septiembre del año 1995.

Página 8

PE-24 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre presuntas irregularidades en el Colegio Casa Hacienda, La Punta, La Costa, en Tijarafe.

Página 9

PE-26 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre el sistema de sustituciones para cubrir bajas por incapacidad laboral transitoria y vacantes del personal de comedor en los colegios.

Página 9

PE-29 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre niños matriculados en el servicio de comedor en los colegios en La Palma.

Página 11

PE-30 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los comedores de los centros educativos en La Palma.

Página 11

PE-32 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre firma de convenio con Retevisión para la cobertura de las televisiones privadas en El Hierro.

Página 13

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS**

PNL-29 *Sobre construcción de un dique de abrigo en el puerto pesquero de La Restinga, El Hierro.*

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/11/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre construcción de un Dique de Abrigo en el Puerto Pesquero de La Restinga, El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA**TEXTO:**

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que estudie la viabilidad de la construcción de un dique de abrigo de los tiempos del oeste en el puerto pesquero de La Restinga, y si es favorable, asumir la posibilidad de su construcción."

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 1995.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, en funciones, Fdo.: Juan González Martín. VºBº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Fdo.: Patrocinio Barambio Delgado.

PNL-30 *Sobre elaboración de un mapa de corrosión.*

(Publicación: BOPC núm. 31, de 17/11/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre elaboración de un mapa de corrosión, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA**TEXTO:**

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que, de acuerdo con los objetivos del Instituto Tecnológico de Canarias y de las dos Universidades Canarias, se arbitren los mecanismos adecuados para que se elabore un mapa de corrosión y se ponga a disposición de la sociedad en colaboración con todas aquellas iniciativas de instituciones y empresas canarias, entre ellas UNELCO, interesadas en el mismo."

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 1995.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Fdo.: Benicio Alonso Pérez. VºBº LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Fdo.: Ana María Oramas González-Moro.

EN TRÁMITE

PNL-44 *Del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento del artículo 12, apartado 2b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.*

(Registro de Entrada núm. 11, de 02/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento del artículo 12, apartado 2b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias establece en su artículo 12, apartado 2, las funciones de las Comisiones Insulares de Comercio, entre ellas destaca la elaboración de un informe anual sobre el grado de cumplimiento de los Criterios de Equipamiento Comercial.

Transcurrido ampliamente el plazo para la emisión del mencionado Informe, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2.b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, remitiendo a este Parlamento el informe anual de las Comisiones Insulares de Comercio."

Canarias, a 2 de enero de 1996.- Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez. PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PNL-45 Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios.

(Registro de Entrada núm. 16, de 04/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los transportistas de la Comunidad Autónoma de Canarias vienen sufriendo una discriminación, en relación a los de otras comunidades autónomas, en cuanto a la expedición de tarjetas de transporte público de mercancías, dado que la legislación canaria viene exigiendo una antigüedad máxima de los vehículos, desde su matriculación inicial, de dos años para los ligeros y de un año para los pesados, según los artículos 9 y 10 del Decreto Territorial 12/1992, de 7 de febrero, sobre otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transportes.

Por otro lado, otras comunidades autónomas y la legislación estatal vienen exigiendo para la expedición de las citadas tarjetas de transporte público una antigüedad máxima, desde la matriculación inicial, de seis años, pese a que el ámbito de actuación en nuestra Comunidad Autónoma, por razones geográficas obvias, sólo es, con carácter general, insular o regional, y muy rara vez nacional o internacional.

Esta discriminación viene acarreado múltiples problemas al sector, dado que tal limitación supone un efectivo límite al desarrollo y expansión de las empresas dedicadas a esta actividad, sobre todo cuando, por otro lado, se intenta imponer unos requisitos mínimos de cincuenta y cuatro toneladas para ser transportista, lo que conlleva la necesidad de poseer al menos tres vehículos pesados.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas precisas a fin de corregir la discriminación de los transportistas canarios, suprimiendo todos los requisitos o límites más restrictivos de nuestra legislación, con respecto a la del resto del Estado, para la obtención de las correspondientes tarjetas de transporte, para cuyo fin proceda a sustituir el Decreto Territorial 12/1992, de 7 de febrero, sobre otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transporte, en el sentido de que se cambien los requisitos para la obtención de las tarjetas de transporte público de mercancías, de un y dos años de antigüedad máxima de los vehículos desde su matriculación inicial, por una antigüedad máxima de seis años, o la que en cada momento se exija por la legislación del resto de las Comunidades Autónomas o el Estado."

Canarias, a 3 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PNL-46 Del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo.

(Registro de Entrada núm. 22, de 08/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 47 de Constitución Española de 1978, todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. Sin embargo, al enmarcarse el referido derecho entre los "Derechos Derivados de los Principios Rectores de la Política Social y Económica", no se configura como Derecho Fundamental, con las garantías que la Constitución Española otorga. Así como los Derechos Fundamentales generan auténticos derechos subjetivos de los ciudadanos, otorgando directamente un poder de acción frente a los Poderes Públicos, no sucede lo mismo con el conjunto de derechos recogidos en el marco de los principios rectores de la política social y económica. Efectivamente, los derechos derivados de los principios recto-

res no tienen la misma naturaleza jurídica que los Derechos Fundamentales, dado que, si bien su reconocimiento, respeto y protección informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos sólo podrán ser alegados, por sí mismos, ante la jurisdicción ordinaria, de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen, según sostiene el artículo 53.3 de la Constitución Española.

Por otro lado, el Estatuto de Autonomía para Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, establece en su art. 29.11 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de vivienda, en concordancia con la previsión contenida en el art. 148.13 de la Constitución Española. El Real Decreto 1.626/1984, de 1 de agosto, aprobó el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de vivienda.

La Ley 11/1989, de 13 de julio, de Viviendas para Canarias, no contempló específicamente la problemática existente en Canarias en relación con el chabolismo. No obstante, el II Plan Canario de Viviendas sí contempló, aunque de forma muy elemental, un plan específico de erradicación del chabolismo. Pues bien, en la ejecución de ese II Plan, los objetivos alcanzados en aras de la erradicación del chabolismo han sido muy modestos.

La situación actual, respecto al chabolismo, es especialmente grave en las grandes concentraciones urbanas de Canarias, donde se han configurado asentamientos humanos que exteriorizan, sin duda, la ausencia de eficacia en las políticas de solidaridad social. Los problemas de las familias que "malviven" en estos asentamientos de chabolas no se resuelven, indudablemente, sólo con el acceso a una vivienda digna, dado que coexisten otros problemas, como desempleo, déficit en la autoestima, reducida motivación por la educación y la cultura, etc., que dificultan la integración social, sin la colaboración directa de la Administración Pública.

En consecuencia, una política de integración social de las familias que se alojan en los núcleos de chabolismo, pasa por facilitar el acceso a una vivienda digna, pero requiere, además, una urgente planificación de medidas complementarias en las que colaboren el Gobierno de Canarias, los Cabildos Insulares, los Ayuntamientos y las organizaciones del voluntariado social.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1º.- En el plazo máximo de tres meses remita al Parlamento de Canarias un Plan de Erradicación del Chabolismo en Canarias, para su correspondiente tramitación parlamentaria. La ejecución del referido Plan, durante la presente Legislatura, deberá erradicar todas las chabolas de Canarias.

2º.- *Dado que las familias que se ven obligadas a malvivir en chabolas se corresponden con las de menor nivel de renta, se propicie la modificación de la normativa específica de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objeto de facilitar el acceso de las mismas a las viviendas de promoción pública, sin que ello suponga asumir compromisos económicos que limiten o dificulten el desarrollo social de las familias.*

3º.- *El Plan deberá impedir que la ubicación y el diseño de las viviendas que vayan a ser ocupadas por estas familias supongan una visualización ambiental que dificulte la integración social de las mismas.*

4º.- *El Plan deberá propiciar la integración social de las familias afectadas mediante la elaboración y ejecución de programas específicos, tendentes a una mejora educativa, cultural, laboral y de la autoestima de las mismas.*

5º.- *Durante el primer semestre del presente año, presente una Ley de Crédito Extraordinario, que tenga entre sus objetivos la financiación del Plan de Erradicación del Chabolismo en Canarias.*

Canarias, a 8 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO/C-26 *Del señor diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el proyecto "Obras y Equipamiento Hospital Insular Nuestra Señora de Guadalupe".*

(Registro de Entrada núm. 19, de 05/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.1.- Pregunta del señor Diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el proyecto "Obras y Equipamiento Hospital Insular Nuestra Señora de Guadalupe".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Erasmo Armas Darias, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes PREGUNTAS al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995, en el Anexo de Inversiones Reales, se incluye con el código 95 6241 28 y denominación "Obras y Equipamiento Hospital Insular Nº 5ª de Guadalupe" por un importe de 20.000.000 de pesetas.

PREGUNTAS

¿Ha realizado la Consejería de Sanidad y Consumo las obras o el equipamiento a que se refiere el Proyecto señalado?

En el caso de respuesta negativa ¿cuál ha sido la causa de no haberse realizado?

Canarias, a 4 de enero de 1996.- Fdo.: Erasmo Armas Darias. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/C-27 *Del señor diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el expediente administrativo de la obra "Construcción Consultorio Local en Barranco La Laja, en San Sebastián de La Gomera".*

(Registro de Entrada núm. 20, de 05/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.2.- Pregunta del señor Diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el expediente administrativo de la obra "Construcción Consultorio Local en Barranco La Laja, en San Sebastián de La Gomera".

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda

admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Erasmo Armas Darias, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-78 *Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre dietas de los altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, durante 1995.*

(Registro de Entrada núm. 1.943, de 26/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

1.1.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre dietas de los altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, durante 1995.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995, y en el Anexo de Transferencias de Capital, se incluye con el código 95 7241 05 y denominación "Construcción Consultorio Local en B^{co} La Laja, en San Sebastián de La Gomera" por un importe de 7.000.000 de pesetas.

PREGUNTAS

¿Ha realizado la Consejería de Sanidad y Consumo el expediente administrativo para la realización de la citada obra?

En el caso de respuesta negativa ¿cuál ha sido la causa de su no realización?

Canarias, a 4 de enero de 1996.- Fdo.: Erasmo Armas Darias. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

En la Sede del Parlamento, a 8 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué dietas han cobrado los altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes durante 1995, con especificación del día y mes y las razones del desplazamiento?

Canarias, a 26 de diciembre de 1995.- Fdo.: José Antonio García Déniz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PE-79 *Del señor diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos dentro del Plan Especial de Carreteras.*

(Registro de Entrada núm. 46, de 10/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.**

Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos dentro del Plan Especial de Carreteras.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Fernández González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155, del vigente reglamento de la Cámara, solicita la contestación por escrito de la siguiente pregunta

ANTECEDENTES:

La carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos, se encuentra contemplado dentro del Plan Especial de Carretera a pesar que es la obra más antigua de todo el Plan, considerando su historia reivindicativa que ya estuvo subastado y adjudicada en 1982 y que razones estrictamente políticas, nunca comprendidas, obligó al primer Gobierno González a cancelar la adjudicación de dicha carretera indemnizando a la compañía propietaria. Posteriormente y junto con el Decreto de transferencia de carreteras de Canarias, venía dotada esta carretera con unos 400 millones de pesetas, que luego el Gobierno socialista de Canarias traspasó para la construcción de otra carretera en Gran Canaria, hasta la fecha han sido muchas las promesas de atender esta vieja aspiración herreña que comunica las dos mitades de la isla y acerca al hospital, el instituto, el aeropuerto y el puerto a la otra mitad de la isla, más del 50% del tiempo y de recorrido y aleja a los habitantes de la isla de las perennes y peligrosas neblinas de la cumbre, por todo ello pensamos que es justo atender la construcción de esta carretera con carácter prioritario y preguntamos al Gobierno para que conteste por escrito las siguientes preguntas:

¿En qué situación administrativa se encuentra dicha carretera, proyecto, licencia, dotación presupuestaria?

Dentro del Plan Especial de Carreteras ¿cuándo se tiene previsto la adjudicación e inicio de las obras?

¿Cuál ha sido el orden de prioridades propuesto por el Gobierno Autónomo en la ejecución del Plan especial de Carreteras?

Santa Cruz de Tenerife a 9 de enero de 1996.- Manuel Fernández González. DIPUTADO G.P. POPULAR.

CONTESTACIONES

PE-21 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, actualmente de Sanidad y Consumo, en dietas de altos cargos, durante el año 1994 y hasta septiembre del año 1995.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 21/12/95.)

(Registro de Entrada núm. 1.964, de 29/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.-PREGUNTAS**CONTESTACIONES**

6.1.- Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, actualmente de Sanidad y Consumo, en dietas de altos cargos, durante el año 1994 y hasta septiembre del año 1995.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Julio Cruz Hernández del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, ACTUALMENTE DE SANIDAD Y CONSUMO, EN DIETAS DE ALTOS CARGOS, DURANTE EL AÑO 1994 Y HASTA SEPTIEMBRE DEL AÑO 1995.

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 1995.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-24 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre presuntas irregularidades en el Colegio Casa Hacienda, La Punta, La Costa, en Tijarafe.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 21/12/95.)

(Registro de Entrada núm. 2, de 02/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

6.2.- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre presuntas irregularidades en el Colegio Casa Hacienda, La Punta, La Costa, en Tijarafe.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1996.
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Gabriel Mato Adrover, del Grupo Parlamentario Popular sobre:

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL COLEGIO CASA HACIENDA, LA PUNTA, LA COSTA, EN TIJARAFE,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

“El Inspector D. Germán González González en el curso 93/94 no encontró materia para la apertura de expediente a la profesora D^a María Nieves Martín Rodríguez, así como que las pautas que le marcó a seguir la profesora las fue cumpliendo, pero sí un alto deterioro en las relaciones humanas entre un grupo de padres y la citada profesora.

La Inspección de E.G.B., en esos momentos, no podía informar sobre la actuación de la profesora en su tarea docente, pues los padres no permitían que sus hijos entrasen a clase, ni siquiera cuando acudía la profesora de E. Física, ni tampoco cuando iba una sustituta; en cambio sí se observó que las relaciones entre los padres y la profesora estaban rotas y que existía una incompatibilidad manifiesta.

Con fecha 9 de octubre de 1995, escrito de salida 1.496, se eleva informe al sr. Director Territorial de Educación, que concluía con la consideración de que si la profesora afectada no aceptaba irse en Comisión de Servicios a otro Centro, se debía clausurar temporalmente el aula para este curso y así la profesora quedaría desplazada, trasladando los nueve alumnos del Centro, por transporte escolar, al C.P. Comarcal.

Con posterioridad se siguió dialogando con la profesora Doña María Nieves Martín Rodríguez la que al fin aceptó una Comisión de Servicios y el 17 de octubre se incorporó a la escuela Casa Hacienda la profesora Doña María Elisa Martín Pérez, enviando desde ese mismo día los padres a sus hijos a clase, con lo cual quedó solucionada la problemática planteada en dicha escuela.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.
Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 1995.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 1995.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-26 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre el sistema de sustituciones para cubrir bajas por incapacidad laboral transitoria y vacantes del personal de comedor en los colegios.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 21/12/95.)

(Registro de Entrada núm. 1.961, de 28/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PREGUNTAS CONTESTACIONES

1.2.- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre el sistema de sustituciones para cubrir bajas por incapacidad laboral transitoria y vacantes del personal de comedor en los colegios.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SISTEMA DE SUSTITUCIONES PARA CUBRIR BAJAS POR INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA Y VACANTES DEL PERSONAL DE COMEDOR EN LOS COLEGIOS

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1º El sistema seguido en la contratación de personal laboral temporal para sustituciones de bajas por Incapacidad Laboral Transitoria, se ajusta a lo establecido para ello, en el artículo 4, del R.D. 2546/1994, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación, que literalmente dice:

"Se considera contrato de interinidad el celebrado para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a reserva de puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual, o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva".

Este tipo de contrataciones se realiza con cargo a la partida presupuestaria 95.18.02.421A.131.02 "Sustituciones de personal laboral" que en el presente año contaba con un crédito inicial de 200.698.000 pesetas, los cuales resultaron insuficientes para cubrir las sustituciones necesarias, por lo que fue preciso incorporar créditos generados por situaciones de I.L.T. en

otros colectivos de personal, a medida que los documentos contables correspondientes se iban contabilizando.

El importe citado se encuentra congelado desde el año 1993, en la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Canarias, sin que se hayan tenido en cuenta desde la fecha, los aumentos que por retribuciones se han ocasionado, ni las nuevas necesidades debidas al incremento de plantilla en Centros Educativos.

En la práctica, el sistema seguido es el siguiente:

- Comunicación por el Centro Docente de la baja producida y solicitud de sustitución.

- Llamamiento a la persona que le corresponda en la lista de reserva creada al efecto, siendo necesario esperar 48 horas para que el interesado conteste al telegrama que se le envía. En caso de no contestación o renuncia, se pasa al siguiente de la lista de reserva.

- En cuanto se tiene contestación afirmativa del interesado se procede a su contratación e inmediata incorporación al centro de destino.

2º En cuanto al sistema seguido para contratar personal laboral temporal con cargo a plaza vacante, si bien se ajusta asimismo, al R.D. 2.546/94, se puede hacer mediante dos modalidades distintas:

A) Según lo establecido en el art. 4.1 de dicho Real Decreto, para lo que es preciso que la plaza vacante a contratar se encuentre en proceso selectivo.

B) Por el art. 3 del R.D. 2.546/94, en su modalidad de acumulación de tareas, por un periodo máximo de seis meses, en los casos en los que la plaza vacante no se encuentre, por el momento en proceso selectivo, de acuerdo con el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico de fecha 19 de abril de 1995.

Ambas modalidades requieren de autorización conjunta de las Direcciones Generales de Planificación Presupuesto y Gasto Público y Función Pública, establecido en la Disposición Decimosexta de la Ley 14/1994, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995, así como la fiscalización previa de la Intervención Delegada correspondiente, trámites en los que se ha invertido en el presente ejercicio un tiempo considerable de una media aproximada, de cuarenta días para cada contratación, motivo por el cual, una vez surgida la necesidad en el centro educativo correspondiente, el proceso se lleva a cabo con un retraso que dificulta la atención urgente que el caso requiere."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 1995.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Antonio Castro Cordobez.

PE-29 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre niños matriculados en el servicio de comedor en los colegios en La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 21/12/95.)
(Registro de Entrada núm. 1.960, de 28/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

1.3.- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre niños matriculados en el servicio de comedor en los colegios en La Palma.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NIÑOS MATRICULADOS EN EL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS COLEGIOS EN LA PALMA

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	NÚM. DE COMENSALES
BARLOVENTO	BARLOVENTO	90
MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	BREÑA ALTA	82
ADAMANCASIS	EL PASO	89
SANTO DOMINGO	GARAFÍA	73
MAYANTIGO	LLANOS DE ARIDANE	73
PRINCESA ACERINA	LLANOS DE ARIDANE	4
JOSÉ LUIS ALBENDEZ Y G.A.	SAN ANDRÉS Y SAUCES	90
BANAHOAIRE	S/C DE LA PALMA	40
EL DORADOR	S/C DE LA PALMA	8
GABRIEL DUQUE ACOSTA	S/C DE LA PALMA	28
JUAN XXIII	TAZACORTE	65
TUARAFE	TUARAFE	175
PRINCESA ARECIDA	VILLA DE MAZO	150

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 1995.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Antonio Castro Cordobez.

PE-30 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los comedores de los centros educativos en La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 21/12/95.)
(Registro de Entrada núm. 1.959, de 28/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

1.4.- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los comedores de los centros educativos en La Palma.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS COMEDORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA PALMA

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Desde que la Dirección General de Promoción Educativa tuvo conocimiento de tres centros en La Palma con dificultades para iniciar el servicio de comedor, encomienda al Jefe de la Oficina Insular y al servicio de la Inspección Educativa el estudio de alternativas viables.

Se adjunta la siguiente documentación:

a) Relación de centros con comedor en la isla de La Palma con expresión de los centros, municipios, personal al servicio de comedor, comensales autorizados, comensales reales, tipo de gestión, observaciones.

b) Gestiones realizadas a fin de solucionar el servicio de comedor en los tres Centros que no han podido iniciarlo.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 1995.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Antonio Castro Cordobez.

RELACIÓN CENTROS ISLA DE LA PALMA

Núm.	Código	Nombre del Centro	Municipio	C	A	1/2	Vi	com	Reales	Gestión
0001	38000470	Barlovento	Barlovento	1	1		3	115	90	Directa
0002	38000597	Manuel Galván de las Casas	Breña Alta				3	113	—	Contrato
0003	38003756	Adamancasis	El Paso	1	1		3	150	89	Directa
0004	38001139	Santo Domingo	Garaffa	1		1	2	80		Directa
0005	38003173	Mayantigo	Llanos Aridane	1		1	2	100	73	Directa
0006	38009321	Princesa Acerina	Llanos Aridane	1				5	4	Directa
0007	38004633	José Luis Albendea y G.A.	S.A. y Sauces	1	1		3	125	90	Directa
0008	38009588	Benahoare	S/C. La Palma					80	—	Contrato
0009	38009345	Dorador (El)	S/C. La Palma					10	8	Directa
0010	38010669	Gabriel Duque Acosta	S/C. La Palma				1	50	—	Contrato
0011	38007075	Juan XXIII	Tzacorte	1		1	2	65	65	Directa
0012	38007269	Tijarafe	Tijarafe	1	1		4	185	175	Directa
0013	38008651	Princesa Arecida	Villa Mazo	1	1	0	3	150	150	Directa
			Totales	9	5	3	26	1228		

Observaciones: Los C.P. Manuel Galván de Las Casas, Benahorare y Gabriel Duque no han comenzado.

ASUNTO: Comedores Escolares de La Palma que no han comenzado a funcionar (curso 95-96).

A la fecha actual existen tres comedores escolares que no han comenzado a funcionar, siendo éstos los siguientes:

- C.P. "Gabriel Duque Acosta".
- C.P. "Benahoare".
- C.P. "Manuel Galván de las Casas".

Se trata de comedores de gestión contratada que hasta el curso pasado contrataban el servicio con una empresa que regentaba el "Hotel Marítimo" en cuyas instalaciones se elaboraban los menús que se servían en los centros.

En el presente curso esta empresa, que en la actualidad se denomina "Incavesa" ha cambiado de Dirección y la misma, comunicó en su día a los centros anteriores la imposibilidad de continuar prestando el servicio debido fundamentalmente a problemas financieros para realizarlo.

Las gestiones que se han emprendido hasta la fecha son las siguientes:

1º.- Se contactó con la empresa prestataria del servicio durante el curso anterior para analizar conjuntamente si existía posibilidad de mantener el servicio para este curso obteniéndose respuesta negativa por parte del Consejero Delegado de la misma.

2º.- Se plantea seguidamente la posibilidad de contactar con la empresa del catering del aeropuerto de La Palma ("Eurest"), a la que se le oferta la posibilidad de realizar el servicio de estos centros. Se estudia por parte de la administración "Eurest", de la cual se obtiene respuesta negativa, argumentando que la misma no dispone de infraestructura adecuada en esa isla para poder afrontar el servicio.

3º.- Se efectúan contactos con la Escuela de Hostelería de La Palma para barajar la posibilidad de elaborar la comida en sus dependencias por el alumnado en prácticas. El problema principal, además de los que pudieran surgir en cuanto a la organización interna de esta escuela, se determinaba a la hora de transportar los menús elaborados a los centros y la no disponibilidad de recipientes adecuados. Se pensó en la posibilidad de solicitar

colaboración al respecto al ayuntamiento y/o cabildo para ver si alguna de estas instituciones disponía de medios de transporte y podía ponerlos a disposición de los centros. Se vio que esta posibilidad era poco factible, amén de las dificultades de gestión económica que derivaban de esta posible solución.

4º.- En reunión celebrada por el sr. inspector de zona con los directores de los centros se presentó una cooperativa de limpieza y hostelería denominada "Limphostel" que efectúa el servicio de comidas en el Astrofísico del Roque de los Muchachos para ofrecerse a efectuar el servicio. Esta empresa no cuenta con instalaciones en S/C de La Palma, pero nos sugiere que pueden proceder a alquilar una cocina de un restaurante que en la actualidad no funciona. Según sus cálculos tienen el impedimento inicial de no disponer de los recipientes "isotérmicos" adecuados para efectuar el traslado de los alimentos.

5º.- Se realizan contactos con Promoción Educativa en las que se estudian las posibilidades de adquirir este material por parte de los centros, obteniendo respuesta afirmativa.

6º.- Se realiza visita por el sr. inspector y este asesor a las dependencias de la cocina en las que se elaborarán los menús para efectuar constatación de que reúnen las condiciones técnico-sanitarias que exige la legislación vigente. Se observan algunas deficiencias. Esta empresa no dispone de registro sanitario de esas instalaciones.

7º.- Reunión con la inspección sanitaria por parte de la inspección y una representante de la empresa para exponer la situación y comunicar a esa inspección de la problemática planteada desde el punto de vista social que se plantea el no funcionamiento de los comedores escolares. La representante de "Limphostel" solicita la visita del Inspector de Sanidad para iniciar los trámites para la obtención del registro sanitario. Se efectúa la misma al día siguiente comunicándose por parte de la empresa la negativa a conceder dicho registro si no se realizan diversas modificaciones (desagüe en el suelo, despensa,...) y adquisición de lavavajillas industrial fundamentalmente. Estas modificaciones son costosas y no rentables para un empresa que va a prestar un servicio por un curso (inicialmente).

8º.- Visita al C.P. "Manuel Galván" para ver las instalaciones de la cocina de este centro. La misma no dispone de material de cocina alguno, además la instalación de gas lleva bastante tiempo sin funcionar y el presupuesto que se nos facilita por parte del ayuntamiento para realizar su mantenimiento es de 400.000 Pts. Este gasto no se puede afrontar con el presupuesto del centro ya que el mantenimiento de los edificios como de sus instalaciones de los centros de primaria corren a cargo de los ayuntamientos.

PE-32 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre firma de convenio con Retevisión para la cobertura de las televisiones privadas en El Hierro.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 21/12/95.)
(Registro de Entrada núm. 1.958, de 28/12/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

1.5.- Pregunta del señor Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre firma de convenio con Retevisión para la cobertura de las televisiones privadas en El Hierro.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de enero de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FIRMA DE CONVENIO CON RETEVISIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS EN EL HIERRO

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Ente Público Retevisión, como titular del servicio portador de señales de televisión, ha venido actuando según lo previsto en el contrato de prestación de servicios suscrito con el Estado y desarrollado en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada. De las tres fases a las que se refiere dicho plan, las dos primeras han sido acometidas por Retevisión, según el calendario previsto.

En julio del 92 el Gobierno Canario firmó un Acuerdo Marco con el Ente Público, en el cual se recogen como objetivos prioritarios, el acceso de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma al servicio público de televisión así como a la ampliación y mejora del transporte y distribución de la señal de televisión.

A fin de adelantar las fechas de entrada en servicio de los diferentes centros emisores contemplados en la tercera fase, y al amparo de este acuerdo se firmaron los siguientes anexos:

ANEXO I

Instituciones participantes:

- Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.
- Retevisión.
- Gobierno de Canarias.

Centro Emisor: San Sebastián de La Gomera.

Aportación Gobierno Autónomo: 750.000.- ptas.

ANEXO II

Instituciones participantes:

- Ayuntamiento de Valverde de El Hierro.
- Cabildo Insular de El Hierro.
- Retevisión.
- Gobierno de Canarias.

Centro Emisor: Valverde.

Aportación Gobierno Autónomo: 1.312.500.- ptas.

ANEXO III

Instituciones participantes:

- Cabildo Insular de La Palma.
- Retevisión.
- Gobierno de Canarias.

Centro Emisor: Santa Cruz de La Palma.

El Paso.

Aportación Gobierno Autónomo: 5.812.500.- ptas.

ANEXO IV

Instituciones participantes:

- Ayuntamiento de Santa Lucía.
- Ayuntamiento de Agüimes.
- Ayuntamiento de S. Bartolomé de Tirajana.
- Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Gobierno de Canarias.

Centro Emisor: Pozo de las Nieves.

Agüimes.

Aportación Gobierno Autónomo: 17.500.000.- ptas.

ANEXO V (TENERIFE NORTE)

Instituciones participantes:

- Cabildo Insular de Tenerife.
- Gobierno de Canarias.

Centro Emisor: Los Realejos.

Punta del Hidalgo.

Los Silos.

Icod de los Vinos.

Garachico.

Aportación Gobierno Autónomo: 11.812.500.- ptas.

ANEXO VI (TENERIFE SUR)

Instituciones participantes:

- Cabildo Insular de Tenerife.
- Gobierno de Canarias.

Centro Emisor: Los Cristianos.

Arguayo.

Cruz de Gala.

Aportación Gobierno Autónomo: 13.875.000.- ptas.

En cada una de las fases Retevisión ha negociado previamente con las televisiones privadas, para que éstas se hagan cargo de los gastos por utilización de la red, así como de la parte correspondiente al mantenimiento de los equipos. Una vez cubierta la 3ª fase, se paralizaron las negociaciones debido a la falta de interés de éstas, por las zonas que restan por cubrir.

A partir de ese momento, Retevisión tampoco muestra interés alguno en ampliar la cobertura, ni siquiera ante la propuesta de aportar el Gobierno de Canarias la totalidad de los equipos.

Ante esa situación se acometió, aunque de un modo provisional y casi en precario, la instalación de los centros de:

San Andrés.

Iguste de San Andrés.

María Jiménez.

San Agustín.

Durante todo este tiempo por parte de Retevisión se nos informa de nuevos intentos de reanudarse las conversaciones con las TV privadas que en ningún momento llegan a concretarse.

La situación descrita anteriormente no sólo nos impedía propiciar convenios de extensión de la cobertura de las TV privadas sino que nos dificultaba el acometer de forma unilateral la instalación de nuevos centros. Retevisión niega el acceso a sus instalaciones y por tanto, impide el uso de la infraestructura (caseta, torre, acometida eléctrica, etc.) incrementando el coste de cualquier iniciativa de nuestro departamento y provocando además una limitación en cuanto a la fiabilidad de las pruebas a realizar, pues al no poder tomar medidas a una altura suficiente sobre el nivel del suelo, los resultados de los cálculos llevaban en algunos casos a elegir soluciones más costosas y sofisticadas que las que realmente serían necesarias partiendo de la infraestructura existente (recepción vía satélite, radioenlaces y reemisores intermedios).

En los últimos meses del año 93 y con la intervención del Cabildo de Fuerteventura, Retevisión propuso una nueva forma de acuerdo en la cual se pretendía que la Administración Pública Canaria aportase todo el equipamiento e incluso se hiciese cargo del mantenimiento anual.

La Dirección General de Comunicaciones e Informática realizó pruebas en tres centros de Anaga y tres de Fuerteventura y posteriormente en otros tres de la isla de El Hierro, con las limitaciones técnicas de los medios de que dispone.

Una vez realizadas estas pruebas, se estimó conveniente la adquisición del equipamiento radioeléctrico que se detalla a continuación:

- 3 Uds Reemisor de TV marca INTELSIS serie TR-419 de 2W BIV/V, incluyendo triplexor de salida y dos paneles de emisión.

- 2 Uds Reemisor de TV marca INTELSIS serie TR-419 de 2W BIV/V, incluyendo triplexor de salida y un panel de emisión.

- 1 Uds Reemisor de TV marca INTELSIS serie TR-519 de 8W BIV/V, incluyendo triplexor de salida y dos paneles de emisión.

- 6 Uds Equipos de recepción por satélite.

En el transcurso de las conversaciones antes mencionadas, se recibió un fax de Retevisión, en el cual se relacionan los centros emisores que se incluyen en la 4ª fase llamada "Plan de Cobertura Integral para las Televisiones Privadas en la Comunidad Autónoma Canaria". Este fax respondía a la existencia de nuevos contactos entre los concesionarios de las cadenas privadas y Retevisión.

En la actualidad se está trabajando con Retevisión sobre un borrador de convenio que contemple la aportación de los equipos antes mencionados a Retevisión y su instalación en la isla de El Hierro.

El Gobierno de Canarias, además, a través de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, acometió los trabajos previos a la instalación de las reemisiones de los canales de las televisiones privadas en la isla de El Hierro, mediante la búsqueda de emplazamientos adecuados, así como la gestión de los permisos

necesarios para la construcción de los nuevos centros. Paralelamente a estos trabajos se empezó a concretar las condiciones del Convenio, negociaciones que quedaron paralizadas por parte de Retevisión, alegando entre otros motivos, falta de personal técnico para la asignación de canales para nuestro caso. Esto, unido al hecho de que los decodificadores de señal de satélite son sólo accesibles para Retevisión, condicionó la puesta en marcha de los centros a la firma del acuerdo, no pudiéndose llevar a cabo la instalación de forma inmediata, como se había previsto, por la falta de respuesta por parte de Retevisión.

Desde entonces, debido a esta falta de respuesta por parte de Retevisión, las acciones de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, se encaminaron a la cesión de los equipos al Cabildo de El Hierro. Estos equipos están siendo comprobados en las dependencias de Retevisión, y a la espera de que se asignen canales para su ajuste y cesión al Cabildo de El Hierro.

A la vista de la próxima cesión de los equipos al Cabildo de El Hierro, éste ha firmado un convenio con Retevisión para su instalación. En estos momentos se ha adelantado la acometida de las casetas de los tres nuevos centros y se está a la espera de que Retevisión asigne los canales."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 1995.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Antonio Castro Cordobez.

